



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Ciudad de México, martes 15 de agosto, 2023
Comunicado conjunto

Inicia proceso de basificación del personal de Salud de la Ciudad de México a los Servicios de Salud IMSS Bienestar

- Los aspirantes con contratos precarios y/o temporales que concluyan satisfactoriamente el proceso serán contratados con una base definitiva en los Servicios de Salud IMSS Bienestar
- El personal de la SEDESA se integrará formalmente al IMSS Bienestar a partir del 1º de septiembre y recibirá su primer pago el 15 de septiembre del año en curso conforme al tabulador de puestos autorizado

En el marco del proceso de centralización de los Servicios de Salud, este martes 15 de agosto, el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México inician la basificación del personal de salud que actualmente tiene contratos precarios y/o temporales.

Los Servicios de Salud IMSS Bienestar en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) informan que el reclutamiento del personal de salud de hospitales de la red inicia este día con el propósito de que el 1º de septiembre formen parte de la plantilla del Organismo Público Descentralizado (OPD) IMSS Bienestar con plaza definitiva.

La basificación regularizará a personal de la disciplina médica, de enfermería y paramédica con contratos precarios y/o temporales para fortalecer la atención médica en las unidades que brindan atención directa a la población que no cuenta con seguridad social.

Para ello, se desarrollarán distintas actividades para la integración de expedientes del personal susceptible de basificación de manera simultánea en sedes distintas de la Ciudad.

El personal de SEDESA con contratos precarios y/o temporales se presentará a estas sedes en las que se darán a conocer los lineamientos generales de la contratación de los Servicios de Salud IMSS Bienestar, las prestaciones a las que se harán acreedores, así como el tabulador de mejoras salariales que beneficiarán a los trabajadores.



Cabe señalar que las plazas de base, prestaciones de ley y reconocimientos de la antigüedad serán como personal de IMSS Bienestar, y ya no por la SEDESA; por lo que las fases subsecuentes de contratación serán llevadas a cabo por los Servicios de Salud IMSS Bienestar. La SEDESA apoyará en todo momento para que el proceso se desarrolle en forma ágil.

Las y los aspirantes de la SEDESA con contratos precarios y/o temporales que concluyan satisfactoriamente el proceso, serán contratados en los Servicios de Salud IMSS Bienestar a partir del primero de septiembre y cobrarán su primer salario el 15 de ese mismo mes conforme al tabulador de puestos autorizado.

El proceso de basificación del personal de salud con contratos precarios y/o temporales toma en cuenta que las y los participantes cumplan los siguientes requisitos:

- I. Contar con un contrato eventual o servicios profesionales por honorarios, por tiempo determinado; es decir, un contrato temporal, dando prioridad en todos los casos al criterio de antigüedad en el servicio público;
- II. Estar prestando servicios en un Establecimiento de Salud susceptible de ser transferido al IMSS-BIENESTAR;
- III. Antigüedad en la prestación de servicios;
- IV. Que el personal de salud con contrato precario y/o eventual cumpla con el perfil académico y laboral (escolaridad y experiencia laboral);
- V. El desempeño asociado a la capacitación y reforzamiento de habilidades;
- VI. Que la persona trabajadora se encuentre sin una plaza permanente en IMSS, ISSSTE o cualquier otra institución del sector salud;
- VII. Que la persona trabajadora no se encuentre inhabilitada para el desempeño de funciones en el servicio público.

Con estas acciones, los Servicios de Salud IMSS Bienestar y SEDESA refrendan su compromiso para mejorar la calidad con la que se prestan los servicios médicos a la población sin seguridad social y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la salud en la Ciudad de México.

-o0o-